

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en Calle Juan Antonio de Vizarrón, Edificio Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente	NIF/NIE
564-DPAL-	
564-701-24 CP	X3849821N
564-1355-24 CP	Y2584225M

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran

se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-3146-1/24	560-9064-1/22	Y1026915W
561-4800-2/24	560-2418-1/24	Y7145760L
561-5077-1/24	560-2547-2/24	77549996E
561-5536-1/24	560-5672-2/22	45604279V
561-5612-1/24	560-2841-1/24	X9097776B
561-5928-1/24	560-5555-1/21	75259043F
561-6060-1/24	560-3043-1/24	77622829Z
561-6068-1/24	560-1289-1/24	54122941P
561-6478-1/24	560-3232-1/24	X2079787N
561-6809-2/24	560-3373-1/24	Y8174288X
561-6851-1/24	560-2521-1/24	77168125C
561-7104-1/24	560-3498-1/24	27506822H
561-7457-1/24	560-3678-1/24	34837903X
561-7544-1/24	560-13338-1/19	Y5374077A
561-7585-1/24	560-1767-1/24	40975126M
561-8319-2/24	560-4090-1/24	Z1650738X
564-2146-1/24	560-1913-1/24	74631280Y
564-2385-1/24	560-2843-1/23	Z0706853E
564-2899-2/24	560-5147-2/20	52304958Z

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-856-1/24	560-421-1/24	45580768N	DENEGATORIA
561-2356-1/24	560-1215-1/24	27527364K	DENEGATORIA
561-2852-1/24	560-1475-1/24	73659268C	DENEGATORIA
561-2947-1/24	560-1518-1/22	24178662G	DENEGATORIA

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-3718-1/24	560-1888-1/24	75725018W	DENEGATORIA
561-3787-1/24	560-4247-1/21	27522094H	DENEGATORIA
561-4035-1/24	560-11802-1/21	75725609H	DENEGATORIA
561-4410-1/24	560-2231-1/24	Y3727353X	DENEGATORIA
561-4660-1/24	560-13016-1/24	Y7901890R	DENEGATORIA
561-4957-1/24	560-15034-1/19	28605858E	DENEGATORIA
561-5361-1/24	560-2705-1/24	X8017000M	DENEGATORIA
561-6411-1/24	560-3204-1/24	X5777721Y	DENEGATORIA
561-6576-1/24	560-15306-1/24	75229023W	DENEGATORIA
561-6583-1/24	560-41137-1/18	34849829E	DENEGATORIA
561-6713-1/24	560-3333-1/24	34832612D	DENEGATORIA
561-6962-1/24	560-3439-1/24	47330834P	DENEGATORIA
561-7168-1/24	560-16594-1/20	38503036R	DENEGATORIA
561-7281-1/24	560-48-1/19	75227093G	DENEGATORIA
561-7502-1/24	560-77706-1/18	26040280W	DENEGATORIA
561-7558-1/24	560-30736-1/19	27528515E	DENEGATORIA
561-2457-2/24	560-32944-2/19	Y7316553Z	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-3160-1/24	560-1618-1/24	Z1395777G	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-3991-2/24	560-2025-2/24	Y6649573B	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-4800-2/24	560-2418-2/24	Y7145760L	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-4890-1/24	560-2467-1/24	10271410R	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-4998-1/24	560-2515-1/24	76635403R	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-5040-1/24	560-4881-1/24	27518071C	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-5077-1/24	560-2547-1/24	77549996E	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-8820-1/24	560-9098-1/18	75222543P	INADMISIÓN
564-1453-1/24	560-2843-1/23	Z0706853E	INADMISIÓN

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-2333-1/24	560-2800-1/24	X6849286R	CONCESIÓN
561-2472-2/24	560-1283-2/24	X3668663W	CONCESIÓN
561-2701-2/24	560-5147-2/20	52304958Z	CONCESIÓN
561-2995-2/24	560-8281-2/21	52869915E	CONCESIÓN

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-2539-1/24	560-12670-1/18	27258524M	CONCESIÓN
561-3209-2/24	560-1639-2/24	Z1385598Z	CONCESIÓN
561-4087-2/24	560-2067-2/24	07085018Y	CONCESIÓN
561-4109-1/24	560-1584-1/24	Z1418234J	CONCESIÓN
561-4113-1/24	560-41817-1/18	34857912D	CONCESIÓN
561-4511-1/24	560-2272-1/24	Z1628369C	CONCESIÓN
561-4563-1/24	560-4854-1/22	77649288T	CONCESIÓN
561-4566-2/24	560-2298-2/24	45087562H	CONCESIÓN
561-4593-2/24	560-2318-2/24	75256913Q	CONCESIÓN
561-4827-1/24	560-2433-1/24	77152875L	CONCESIÓN
561-5049-1/24	560-41344-1/18	75263970N	CONCESIÓN
561-5067-2/24	560-2542-2/24	43080702T	CONCESIÓN
561-5341-1/24	560-2696-1/24	26504695R	CONCESIÓN
561-5363-2/24	560-1907-2/24	75233006Y	CONCESIÓN
561-5421-1/24	560-79362-1/18	75712044T	CONCESIÓN
561-5612-1/24	560-2841-1/24	X9097776B	CONCESIÓN
561-5804-1/24	560-4054-1/21	X7661936S	CONCESIÓN
561-6119-2/24	560-3072-2/24	23274672Y	CONCESIÓN
561-6138-2/24	560-3083-2/24	Y1427548K	CONCESIÓN
561-6258-1/24	560-554-1/24	39165851W	CONCESIÓN
561-7013-2/24	560-3463-2/24	75258341H	CONCESIÓN
561-7083-2/24	560-3493-2/24	Y8346483G	CONCESIÓN
561-7421-1/24	560-32411-1/19	X4604535G	CONCESIÓN
561-8319-2/24	560-4090-2/24	Z1650738X	CONCESIÓN
561-8512-2/24	560-4194-2/24	52513104X	CONCESIÓN
564-665-1/24	560-1365-1/21	77654395R	NEGATIVA
564-796-2/24	560-4898-2/23	77649812H	NEGATIVA
564-1034-1/24	560-10691-1/20	34863608R	NEGATIVA
564-1248-1/24	560-1248-1/24	77741824F	NEGATIVA
564-1865-1/24	560-188-1/24	27270293K	NEGATIVA
564-1763-1/24	560-46-2/20	75247767R	NEGATIVA
564-1899-1/24	560-5108-1/21	76636922W	NEGATIVA
564-2238-2/24	560-5782-1/22	X2591463F	NEGATIVA
564-2293-2/24	560-3757-1/23	75234071J	NEGATIVA
564-2512-2/24	560-42491-1/18	27504914L	NEGATIVA
564-8425-1/23	560-9487-1/22	X5874326B	NEGATIVA
564-1416-1/24	560-5094-1/20	X6964606E	POSITIVA
564-1603-1/24	560-64366-2/18	27493464T	POSITIVA
564-1786-1/24	560-5785-1/22	X6791455S	POSITIVA
564-1818-2/24	560-1413-1/23	75714469X	POSITIVA
564-1841-1/24	560-3398-1/24	X9814029K	POSITIVA
564-1905-1/24	560-9679-1/21	X4544373X	POSITIVA
564-1915-1/24	560-3960-1/22	45102653K	POSITIVA
564-2211-2/24	560-1440-2/24	18112947X	POSITIVA
564-2212-2/24	560-46-2/20	75247767R	POSITIVA
564-2385-1/24	560-2843-1/23	Z0706853E	POSITIVA
564-2445-2/24	560-756-1/24	75722339Z	POSITIVA
564-2448-2/24	560-1497-1/24	X8571011S	POSITIVA
564-2469-2/24	560-1440-2/24	18112947X	POSITIVA

Almería, 7 de noviembre de 2024.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00310739